

Apoyo N° 18: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Isla Chidhuapi de Calbuco

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 18: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Isla Chidhuapi de Calbuco, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

40

Apoyo N° 19: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales "Aguas dulces de El Dao"

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 19: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales "Aguas dulces de El Dao", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 20: STI Pescadores Buzos mariscadores, asistentes de buzos, armadores, acuicultores, patrones de naves menores y ramos afines de Calbuco

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

41

Calificación Apoyo N° 20: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos mariscadores, asistentes de buzos, armadores, acuicultores, patrones de naves menores y ramos afines de Calbuco, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 21: Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores artesanales "Manos de Mar" Isla Tenglo, Puerto Montt

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 21: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores artesanales "Manos de Mar" Isla Tenglo, Puerto Montt, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

42

Apoyo N° 22: Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores artesanales, Buzos y Asistentes de Buzo Mariscador "La Bahía de San Antonio"

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 22: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores artesanales Buzos y Asistentes de Buzo Mariscador "La Bahía de San Antonio", cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

Apoyo N° 23: STI Pescadores Pescadores artesanales Isla Tabon

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 23: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores artesanales Isla Tabon, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica

iv) Selección de la nominación:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	632
N° apoyos sin recurso inscrito	299
N° apoyos repetidos	4
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	329

44

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	2	264	528
Pescador propiamente tal	1	59	59
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			587

4) CUARTA NOMINACIÓN:

Sobre N° 3 que consta de un total de 22 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Cristian Mayorga Nuñez ; RUT N° 12.761.626-

Suplente: Sr. Francisco Nuñez Martínez; RUT N° 11.717.422-0

ii. Organización que postula: Sindicato de Trabajadores Independientes Carpatos de Buill

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** No se acompaña
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes Carpatos de Buil, no cumple con todos los requisitos establecidos y por tanto, no califica.

iv. **Requisitos de los Apoyos:**

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

46

Apoyo N° 1: Sindicato Trabajadores Independientes Carpatos de Buil

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda.

Observación: No se encuentra suscrita el acta por los miembros de la organización.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Carpatos de Buill, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 2: Sindicato de Trabajadores Independientes Carpatos Chaiten

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.

Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 2: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Carpatos Chaiten, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 3: Sindicato de Trabajadores Independientes Frutos del Mar

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 3: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Frutos del Mar, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 4: Sindicato de Trabajadores Independientes Chumelden

48

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 4: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Chumelden, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 5: Sindicato de Trabajadores Independientes Mar Azul

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

49

Calificación Apoyo N° 5: El apoyo presentado por el STI Mar Azul, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 6: Sindicato de Trabajadores Independientes San Luis de Buill

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrito por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 6: El apoyo presentado por el STI San Luis de Buill, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

50

Apoyo N° 7: Sindicato de Trabajadores Independientes San Antonio De Chucagua

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 7: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes San Antonio De Chuchahua, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 8: Sindicato de Trabajadores Independientes San Francisco de Huar

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

51

Calificación Apoyo N° 8: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes San Francisco de Huar, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 9: Sindicato de Trabajadores Independientes Unión y Fuerza del Sur

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 9: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Unión y Fuerza del Sur, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 10: Sindicato de Trabajadores Independientes San Miguel de Queullin

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

52

Calificación Apoyo N° 10: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes San Miguel de Queullin, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica



Apoyo N° 11: Sindicato de Trabajadores Independientes Punta Honda Isla Puluqui

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

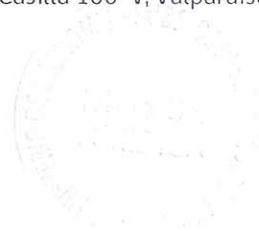
Calificación Apoyo N° 11: El apoyo presentado por el STI Punta Honda Isla Puluqui, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

53

Apoyo N° 12: Sindicato de Trabajadores Independientes “El Faro” de Queullin

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 12: El apoyo presentado por el STI El Faro de Queullin, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 13: Sindicato de Trabajadores Independientes Estrella del Sur

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 13: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Estrella del Sur, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 14: Sindicato de Trabajadores Independientes Los Bajos de Mallehue

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 14: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Los Bajos de Mallehue, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

55

Apoyo N° 15: Sindicato de Trabajadores Independientes Isla Queullin

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 15: El apoyo presentado por el STI Isla Queullin, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 16: Sindicato de Trabajadores Independientes de Estero Rulo

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 16: El apoyo presentado por el STI Estero Rulo, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 17: Sindicato de Trabajadores Independientes Los Chonos

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

57

Calificación Apoyo N° 17: El apoyo presentado por el STI Los Chonos, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 18: Sindicato Trabajadores Independientes Isla Butachauques

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 18: El apoyo presentado por el STI Isla Butachauques, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica.

Apoyo N° 19: Sindicato de Trabajadores Independientes Llingua

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

58



Calificación Apoyo N° 19: El apoyo presentado por el STI Lingua, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 20: Sindicato de Trabajadores Independientes Sipiamar

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

59

Calificación Apoyo N° 20: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Sipiamar, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 21: Sindicato de Trabajadores Independientes Centro Mar

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 21: El apoyo presentado por el STI Centro Mar, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

60

Apoyo N° 22: Sindicato de Trabajadores Independientes Bahía Linao

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Apoyo N° 22: El apoyo presentado por el STI Bahía Linao, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 23: Sindicato de Trabajadores Independientes Los Pesqueros

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones

61

Calificación Apoyo N° 23: El apoyo presentado por el STI Los Pesqueros, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 24: Sindicato de Trabajadores Independientes Punta Chilen

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 24: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Punta Chilen, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

62

Apoyo N° 25: Sindicato de Trabajadores Independientes Progreso

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Apoyo N° 25: El apoyo presentado por el STI Progreso, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 26: Sindicato de Trabajadores Independientes Caleta Tenaun

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones. No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

63

Calificación Apoyo N° 26: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Caleta Tenaun, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 27: Sindicato de Trabajadores Independiente Brisas del Mar

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 27: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Brisas del Mar, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

64

Apoyo N° 28: Sindicato de Trabajadores Independientes Flota Hueihue

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Apoyo N° 28: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Flota Hueihue, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 29: Sindicato de Trabajadores Independientes Alto Lamecura

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

65

Calificación Apoyo N° 29: El apoyo presentado por el STI Alto Lamecura, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 30: Sindicato de Trabajadores Independientes Chumelden

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.



- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 30: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Chumelden, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

66

Apoyo N° 31: Sindicato de Trabajadores Independientes El Coral de Huequi

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Apoyo N° 31: El apoyo presentado por el STI El Coral de Huequi, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 32: Sindicato de Trabajadores Independientes Caleta Poyo

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

67

Calificación Apoyo N° 32: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Caleta Poyo, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 33: Sindicato de Trabajadores Independientes Unidos de Palena

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.



- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 33: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Unidos de Palena, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

68

Apoyo N° 34 Sindicato de Trabajadores Independientes San Pedro de Ayacara

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Calificación Apoyo N° 34: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes San Pedro de Ayacara, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

Apoyo N° 35: Sindicato de Trabajadores Independientes El Refugio de Loyola

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** No se acompaña
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** El acta no se encuentra suscrita por los miembros de la organización.
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

69

Calificación Apoyo N° 35: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes El Refugio de Loyola, no cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, no califica

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	0
N° apoyos sin recurso inscrito	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	0

Ponderación de los apoyos

70

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	2	0	0
Pescador propiamente tal	1	0	0
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			0

5) QUINTA NOMINACIÓN:

Sobre N° 7 que consta de un total de 25 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Dirección Zonal de Pesca de la XII Región.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



i. **Miembros nominados**

Titular: Sr. José Soto Velázquez; RUT N° 11.310.188-1

Suplente: Sr. Henrique Tureo Cárdenas; RUT N° 12.308.937-5

Persona natural que realiza la postulación: Jose Rubilar Vásquez, R.U.T. 6.658.296-5

ii. **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

71

Calificación de la postulación: La postulación presentada por don Jose Rubilar Vásquez, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



iii. Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que presenta la nominación. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones

Conforme a lo indicado anteriormente el cuadro de apoyos es el indicado en la siguiente tabla

	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
SOBRE N° 7	1.	Sin observaciones	Califica
	2.	Sin observaciones	Califica
	3.	Sin observaciones	Califica
	4.	Sin observaciones	Califica
	5.	Sin observaciones	Califica
	6.	Sin observaciones	Califica
	7.	Sin observaciones	Califica
	8.	Sin observaciones	Califica
	9.	Sin observaciones	Califica
	10.	Sin observaciones	Califica
	11.	Sin observaciones	Califica
	12.	Sin observaciones	Califica
	13.	Sin observaciones	Califica
	14.	Sin observaciones	Califica
	15.	Sin observaciones	Califica
	16.	Sin observaciones	Califica
	17.	Sin observaciones	Califica
	18.	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

	19.	Sin observaciones	Califica
	20.	Sin observaciones	Califica
	21.	Sin observaciones	Califica
	22.	Sin observaciones	Califica
	23.	Sin observaciones	Califica
	24.	Sin observaciones	Califica
	25.	Sin observaciones	Califica

iv. Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

73

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	24
N° apoyos sin recurso inscrito	7
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	2
N° apoyos válidos	15



Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	15	45
Pescador propiamente tal	1	0	0
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			45

6) SEXTA NOMINACIÓN:

Sobre Nº 8 que consta de un total de 12 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Dirección Zonal de Pesca de la XII Región.

74

i. Miembros nominados

Titular: Sr. Marco Leviñanco; RUT Nº 10.884.296-2

Suplente: Sr. Enrique Maripillan Lincol; RUT Nº 9.500.534-9

Persona natural que realiza la postulación: Juan Subiabre. R.U.T. Nº 7.045.486-6

ii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
 - Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por don Juan Subiabre, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

75

iii. Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que presenta la nominación. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Conforme a lo indicado anteriormente el cuadro de apoyos es el indicado en la siguiente tabla

	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
SOBRE N° 8	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica
	8	Sin observaciones	Califica
	9	Sin observaciones	Califica
	10	Sin observaciones	Califica
	11	Sin observaciones	Califica
	12	Sin observaciones	Califica

iv. Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

76

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	10
N° apoyos sin recurso inscrito	3
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	7

Ponderación de los apoyos

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	7	21
Pescador propiamente tal	1	0	0
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			

7) SEPTIMA NOMINACIÓN:

Sobre N° 9 que consta de un total de 40 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Dirección Zonal de Pesca de la XII Región.

77

i. Miembros nominados

Titular: Sr. Carlos Pérez Hernández; RUT N° 9.448.784-6

Suplente: Sr. Jaime Cosme Ormeño; RUT N° 9.871.831-1

ii. Persona natural que realiza la postulación: Erardo Muñoz Cárdenas. R.U.T. N° 9.871.183-1

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
 - Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la postulación: La postulación presentada por don Erardo Muñoz Cárdenas, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

78

iv. Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Conforme a lo indicado anteriormente el cuadro de apoyos es el indicado en la siguiente tabla

	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
SOBRE N° 9	2	Sin observaciones	Califica
	3	Sin observaciones	Califica
	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica
	8	Sin observaciones	Califica
	9	Sin observaciones	Califica
	10	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



11	Sin observaciones	Califica
12	Sin observaciones	Califica
13	Sin observaciones	Califica
14	Sin observaciones	Califica
15	Sin observaciones	Califica
16	Sin observaciones	Califica
17	Sin observaciones	Califica
18	Sin observaciones	Califica
19	Sin observaciones	Califica
20	Sin observaciones	Califica
21	Sin observaciones	Califica
22	Sin observaciones	Califica
23	Sin observaciones	Califica
24	Sin observaciones	Califica
25	Sin observaciones	Califica
26	Sin observaciones	Califica
27	Sin observaciones	Califica
28	Sin observaciones	Califica
29	Sin observaciones	Califica
30	Sin observaciones	Califica
31	Sin observaciones	Califica
32	Sin observaciones	Califica
33	Sin observaciones	Califica
34	Sin observaciones	Califica
35	Sin observaciones	Califica
36	Sin observaciones	Califica
37	Sin observaciones	Califica
38	Sin observaciones	Califica
39	Sin observaciones	Califica
40	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	39
N° apoyos sin recurso inscrito	5
N° apoyos repetidos	3
N° apoyos efectuados a otra nominación	2
N° apoyos válidos	29

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	3	29	87
Pescador propiamente tal	1	0	0
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			87

80

8) OCTAVA NOMINACIÓN:

Sobre N° 14 que consta de un total de 17 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Dirección Zonal de Pesca de la XI Región.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



i. **Miembros nominados**

Titular: Sr. Juan Santana; RUT N° 7.288.762-k

Suplente: Sr. Rodrigo Quiroz; RUT N° 12.178.227-8

ii. **Organización que postula:** STI Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, Armadores, Recolectores de Orilla y Algas Fruto de Dios, de Puerto Cisnes.

iii. **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura :

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:**
 - Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores, armadores, recolectores de orilla y algas Frutos de Dios, de Puerto Cisne, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

iv. Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que presenta la nominación. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones

82

Conforme a lo indicado anteriormente el cuadro de apoyos es el indicado en la siguiente tabla

	NÚMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN
SOBRE N° 14	3	Sin observaciones	Califica
	4	Sin observaciones	Califica
	5	Sin observaciones	Califica
	6	Sin observaciones	Califica
	7	Sin observaciones	Califica
	8	Sin observaciones	Califica
	9	Sin observaciones	Califica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



	10	Sin observaciones	Califica
	11	Sin observaciones	Califica
	12	Sin observaciones	Califica
	13	Sin observaciones	Califica
	14	Sin observaciones	Califica
	15	Sin observaciones	Califica
	16	Sin observaciones	Califica
	17	Sin observaciones	Califica

Apoyo N° 18: Sindicato de Trabajadores Independientes El Refugio de Loyola

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:**
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:**
- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

83

Calificación Apoyo N° 18: El apoyo presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes El Refugio de Loyola, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 737 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.



v. Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	41
N° apoyos sin recurso inscrito	8
N° apoyos repetidos	2
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	31

84

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	N° apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	21	21
Pescador propiamente tal	1	10	10
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			31



9) NOVENA NOMINACIÓN:

Sobre N° 15 que consta de un total de 4 hojas, la que ha sido foliado incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Dirección Zonal de Pesca de la XI Región.

i. Miembros nominados

Titular: Sr. Sr. Rigoberto Uribe; RUT N° 7.416.475-0

Suplente: Sr. Juan Contreras; RUT N° 11414986-1

ii. Organización que postula: STI Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros y Armadores Nuevo Horizonte

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación. **Observación:** Sin observaciones
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones

Calificación de la postulación: La postulación presentada por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros y Armadores Nuevo Horizonte, cumple con todos los requisitos y por tanto, califica.

i. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Nº 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

86

Apoyo Nº 1: STI Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros y Armadores Nuevo Horizonte

- Individualización de la persona natural o jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. **Observación:** Sin observaciones.
- Nómina de pescadores y soporte digital de dicha nómina. **Observación:** Sin observaciones.
- Acta de apoyo de organizaciones de pescadores, cuando corresponda. **Observación:** Sin observaciones.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



- Formulario de apoyo Anexo C. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación Apoyo N° 1: El apoyo presentado por el STI Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores, Algueros y Armadores Nuevo Horizonte, cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 736 de 2014, de esta Subsecretaría y por tanto, califica.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 737 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	63
N° apoyos sin recurso inscrito	8
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	55

87



Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	1	46	46
Pescador propiamente tal	1	9	9
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			55



III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Antonio Exequiel Vargas Maldonado Suplente: Sr. Washington Catín Gallardo	X	723
SEGUNDA	Titular: Sr. Alex Aguilar Hernández Suplente: Sr. José Naiman Montiel	X	15
TERCERA	Titular: Sr. Juan García Saldivia Suplente: Sr. Marcos Sánchez Sánchez	X	587
CUARTA	Titular: Sr. Cristian Mayorga Nuñez Suplente: Sr. Francisco Nuñez Martínez	X	0
QUINTA	Titular: Sr. José Soto Velázquez Suplente: Sr. Henrique Tureo Cárdenas	XII	51
SEXTA	Titular: Sr. Marco Leviñanco Suplente: Sr. Enrique Maripillan Lincol	XII	21
SEPTIMA	Titular: Sr. Carlos Pérez Hernández Suplente: Sr. Jaime Cosme Ormeño	XII	87
OCTAVA	Titular: Sr. Juan Santana Suplente: Sra. Rodrigo Quiroz	XI	31
NOVENA	Titular: Sr. Rigoberto Uribe Suplente: Sr. Juan Contreras	XI	55

Acorde a lo indicado en Resolución N° 737, el comité de manejo de raya volantín y raya espinosa estará compuesto por siete representantes de pescadores artesanales inscritos en el recurso de los cuales 3 provendrán de la X Región, 2 de la XI Región y 2 de la XII Región. Según los apoyos registrados en cada nominación el comité de manejo de raya volantín y raya espinosa entre el 41°28,6' S LS al 57° LS estará compuesto por:

Representantes de la X Región:

Primer cargo: Titular: Sr. Antonio Exequiel Vargas Maldonado.

Suplente: Sr. Washington Catín Gallardo

Segundo cargo: Titular: Sr. Juan García Saldivia

Suplente: Sr. Marcos Sánchez Sánchez

Tercer cargo: Titular: Sr. Alex Aguilar Hernández

Suplente: Sr. José Naiman Montiel

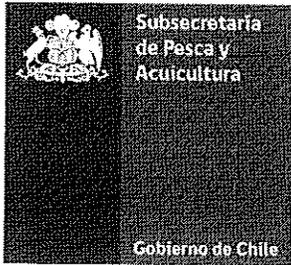
Representantes de la XI Región

Primer cargo: Titular: Sr. Rigoberto Uribe

Suplente: Sr. Sr. Juan Contreras

Segundo cargo: Titular: Sr. Juan Santana

Suplente: Sr. Rodrigo Quiroz



Representantes de la XII Región

Primer cargo: Titular: Sr. Carlos Pérez Hernández

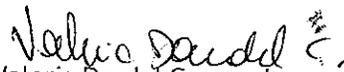
Suplente: Sr. Jaime Cosme Ormeño

Segundo cargo: Titular: Sr. José Soto Velázquez

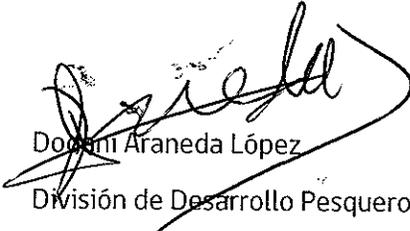
Suplente: Sr. Henrique Tureo Cárdenas

A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

91


Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Dolores Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile



Aurora Guerrero Correa
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Lorenzo Flores Villarroel
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura